



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Penal de Circuito Especializado  
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**ART. 140 Ley 1708 de 2014**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA  
CITA Y EMPLAZA:**

**A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE** objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, de acuerdo con el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos Correspondiente, así como a **LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del Proceso bajo Radicado No. **54-001-31-20-001-2018-00003-00 (Rad. Fiscalía No. 541 E.D.)**, siendo **AFECTADOS: EFRAÍN CASTILLO SANJUAN C.C. No. 77.179.136 de Aguachica, Cesar y ELEIDER QUINTERO JAIMES C.C. No. 1.091.664.070 de Ocaña, Norte de Santander.**, dentro del cual el **JUZGADO PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA**, mediante Auto del **11 de ENERO de 2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 137 de la Ley 1708 de 2014, **AVOCO CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL**, con fundamento en el REQUERIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, del 27 de NOVIEMBRE de 2017, sobre el bien INMUEBLE, identificado Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 266-684 respecto del BIEN INMUEBLE objeto del Juicio de Extinción de Dominio, denominado FINCA BOLÍVAR, ubicado en el municipio de EL CARMEN, vereda BELLA LUZ, del que aparece como titular de derechos el señor ELEIDER QUINTERO JAIMES y del BIEN MUEBLE sometido a registro de características: clase CAMPERO, marca MITSUBISHI, tipo CABINADO, línea HART TOP-MEC-3.0, color ROJO CEREZA, modelo 1996, servicio PARTICULAR, placa QGQ632, No. Motor 4G54LE3223, No. Serie V12VN02462, No. Chasis V12VN02462, propiedad del ciudadano EFRAÍN CASTILLO SANJUAN. Dentro del Proceso formulado por la **FISCALIA (63) SESENTA Y TRES ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (RAD. FISCALIA 541 E.D.)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en Auto del **19 de JULIO de 2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Se fija el Presente **EDICTO**, en un lugar visible de la **SECRETARIA**, por el termino de **CINCO (5) días hábiles** y se expide copia para su publicación en la **página Web de la Fiscalía General de la Nación**, en la **Página Web de la Rama Judicial** (Registro de Emplazados Nacionales y en el Espacio de Novedades), así como en **un periódico de amplia circulación Nacional** y para su difusión en una **radiodifusora o cualquier otro medio** con cobertura en la ciudad de EL CARMEN – NORTE DE SANTANDER, donde se encuentra matriculado el bien, hoy veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018). Siendo las ocho (8:00) de la mañana.

Advertencia: SI EL EMPLAZADO o EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se les hace saber que el proceso se continuará con la Intervención, del **MINISTERIO PÚBLICO**, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

**CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION**

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, EL VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE 2018 Y SE DESFIJA EL DIA PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2018 SIENDO A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DIA.

**JUAN OSWALDO LEON PORTIZO**  
**SECRETARIO**

